



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 705/07

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** APROBAR y Autorizar la suscripción del Contrato de Transferencia y Financiamiento del Proyecto: "EQUIPAMIENTO HOSPITAL GASTROENTEROLOGICO BOLIVIANO - JAPONES" (SUCRE), con una contraparte del Gobierno Municipal del 35% equivalente a \$us. 15.575,00.- (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES AMERICANOS) y el 65% como contraparte del FPS equivalente a \$us. 28.925,00.-, establecida en el Contrato, Presupuesto y Programa Anual del Municipio.
- Art.2°** APROBAR y AUTORIZAR la firma del Convenio de Orden de Pago Irrevocable (OPI) (Débito Automático) y las obligaciones emergentes del mismo, a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Sucre y el FPS.
- Art.3°** APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de los Compromisos de Pagos Parciales por concepto de contrapartes entre el Gobierno Municipal y el Fondo Productivo y Social, con destino al Proyecto "Equipamiento Hospital Gastroenterológico Boliviano – Japonés" (Sucre).
- Art.4°** AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal y Oficial Mayor de Finanzas y Administración, presentar al Fondo Productivo y Social para su entrega al Banco, la Orden de Pago Irrevocable (OPI) y los compromisos de Pago Parciales (CPPS), afectando todas las Cuentas Fiscales del Gobierno Municipal. En caso de incumplimiento o insuficiencia de fondos en las Cuentas Fiscales del Gobierno Municipal, se autoriza al FPS, solicitar la ejecución de dichos instrumentos por ante el Ministerio de Hacienda.
- Art.5°** La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Fessini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL